



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 06 FEB 2025

RESOLUCIÓN FI N° 08 - D - 2025

Expte. N° 14330/2024-ING-UNSa

VISTO:

La Nota N° 58/24-ING-DSAE-UNSa mediante la cual el Ing. Paul Hernán Kohan, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "Hormigón Armado I", de la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica, solicita asistencia económica para participar de las "28° Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de setiembre del año 2024.

Que la Escuela de Ingeniería Civil autorizó la ayuda económica para cubrir gastos de inscripción y dos (2) días de viáticos para la presentación del Trabajo denominado "Lecciones aprendidas en los terremotos del 6 de febrero en Turquía y su relación con el Diseño de Estructuras de la Provincia de Salta".

Que los comprobantes presentados por el Ing. Paul Kohan cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados al presente expediente, por \$ 183.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Con 00/100).

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14330/2024-ING-UNSa


ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la suma total de \$ 183.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100) correspondientes a gastos de inscripción y viáticos del Ing. Paul Hernán Kohan, docente de cátedra "Hormigón Armado I" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, por haber participado de la "28° Jornadas Argentinas de Ingeniería Estructural," el 19 de setiembre del año 2024.


ARTICULO 2°.- Imputar la suma de de \$ 133.000,00 (Pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON 00/100) al inciso 3.7.2.: VIÁTICOS y \$ 50.000 (Pesos CINCUENTA MIL CON 00/100) al inciso 3.8.3: ARANCELES de los fondos de la Escuela de Ingeniería Civil, según INOP N° 825/2024.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Ing. Paul KOHAN y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH/vsj

RESOLUCIÓN FI N° **08** - D - 2025


FABIANA J. CALLE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa